



San Miguel de Tucumán,

FBQF – EXP – ME – 41.625 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el **DR. ATILIO PEDRO CASTAGNARO, PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION SIMPLE** de la Disciplina "QUIMICA BIOLOGICA" (Cát. Química Biológica I) con atención a Química Biológica II del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad, presenta su renuncia condicionada en los términos del Decreto N° 8820/62, a partir del día 01/10/2026, para iniciar los trámites jubilatorios ante ANSES;

ATENTO:

Al informe emitido por el Departamento de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes que optaron por el régimen del decreto antes mencionado, mientras dure la tramitación de su jubilación, podrán continuar desempeñando sus tareas, con recepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que se le comunica que ha obtenido el beneficio jubilatorio;

Que la Docente en cuestión deberá informar fehacientemente al momento de la comunicación de la ANSES;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Elevar las presentes actuaciones a la Superioridad y con opinión favorable de esta Facultad, para que se acepte a partir del día **01/10/2026** la **renuncia condicionada** del **DR. ATILIO PEDRO CASTAGNARO** en el cargo de **PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION SIMPLE** de la Disciplina "QUIMICA BIOLOGICA" (Cát. Química Biológica I) con atención a Química Biológica II del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad, en los términos del Decreto N° 8820/62.

Art.2º)- El señor Profesor, **DR. ATILIO PEDRO CASTAGNARO**, deberá informar fehacientemente al momento de la comunicación de la ANSES.

Art.3º)- De forma.

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1976-2026. 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 13278 / 2026

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 07/09/2026 15:09:42
Cargado por: Nilda Leonor Ardiles



Autorizado por: Nilda Leonor Ardiles
Dirección Gral. Administrativa - FBQF
Directora General Administrativa
07/09/2026 17:07:09



Autorizado por: Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica - FBQF
Secretaria Académica
08/09/2026 09:15:57



Autorizado por: Maria Inés Gomez
Decanato - FBQF
Decana
10/09/2026 11:11:19